

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACUERDO No 018 DE 2021 (Marzo 02)	Versión: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Concejo Distrital de Barrancabermeja en uso de sus facultades legales y constitucionales, Especialmente las otorgadas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, Ley 1450 de 2011, Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal 101 de 1997 y sus modificaciones, Acuerdo Municipal 005 de 2006 y las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política es función de los Concejos Municipales dictar las normas Orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos.
- Que de Conformidad con el Artículo 32 de la Ley 136 del 02 de Junio de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establece en el numeral 9 lo siguiente: "Dictar las Normas de Presupuesto y Expedir Anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos, el Cual Deberá Corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, Teniendo Especial Atención con los Planes de Desarrollo de los Organismos de Acción Comunal Definidos en el Presupuesto Participativo y de Conformidad con las Normas Orgánicas de Planeación.
- Que según el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno.
- Que el Artículo 109 del Decreto 111 de 1996 establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente.
- Que con el fin de dar cumplimiento a tales disposiciones se expidió el Acuerdo 101 de 1997, que en su artículo 96 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACUERDO No 018 DE 2021 (Marzo 02)	Versión: 02

establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Alcalde.

- Que el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2021, fue aprobado mediante Acuerdo 008 de 2020 y Liquidado mediante Decreto 314 de 2020.
- Que la Secretaria de Infraestructura mediante oficio con radicado de recibido de la Secretaria de Hacienda y del Tesoro 0030 de fecha 07 de enero de 2021, solicita la incorporación de la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$1,250,000,000.00)** del Convenio Interadministrativo 1366-2020 celebrado entre La Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y convivencia Ciudadana – FONSECON con el Municipio de Barrancabermeja, para la ejecución del Proyecto "Sacúdete al Parque" con el cual se le dará cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo.
- Que igualmente la Secretaria de Infraestructura mediante oficio con radicado de recibido de la Secretaria de Hacienda y del Tesoro 0028 de fecha 07 de enero de 2021, solicita la incorporación de la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$5,855,016,429.00)** del Convenio Interadministrativo 1261-2020 celebrado entre La Nación – Ministerio del Deporte con el Municipio de Barrancabermeja, para la ejecución del Proyecto "Adecuación de la cancha de fútbol del barrio la Esperanza" con el cual se le dará cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo
- Que se hace necesario adicionar los recursos del balance que no se comprometieron en la vigencia 2020, según certificación expedida por la Tesorería Distrital de fecha 03 de enero de 2021, enmarcados en los programas del Plan de Desarrollo Distrital **PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 - 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL**", en la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4,329,097,369.57) M/CTE.**
- Que la Secretaría de Educación solicita el trámite de adición de recursos mediante oficio recibido en la Secretaria de Hacienda el día 15 de enero de 2021 con radicado 0095 de las fuentes de financiación "Otros aportes o Transferencias Nacionales – FOME – Recursos del Balance" por valor de \$1.026.562.101 y "Rendimientos Financieros otros aportes o Transferencias Nacionales – FOME – Recursos del Balance" por valor de \$337.203 certificados por la Tesorera General del Distrito para un total a adicionar de **MIL VEINTISES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.026.899.304,00).**
- Que la Secretaría de Planeación mediante oficio con radicado de recibido de la Secretaria de Hacienda y del Tesoro 0185 de fecha 22 de enero de 2021, solicita se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos vigencia 2021 los recursos de la contribución Tasa Contributiva de Estratificación en cumplimiento del Artículo 4 del

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACUERDO No 018 DE 2021 (Marzo 02)	Versión: 02

Decreto Nacional 007 de 2010, por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$149.926.049,00) M/CTE.**

- Que la Secretaría de Infraestructura mediante oficio con radicado de recibido de la Secretaria de Hacienda y del Tesoro 0029 de fecha 07 de enero de 2021, solicita se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos vigencia 2021 recursos para financiar el proyecto Adecuación y Mantenimiento de Parques en el Distrito por valor de **TRES MIL CIENTO NOVENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.190.094.408,57) M/CTE.**
- Que la Secretaria de Medio Ambiente mediante oficio con radicado de recibido de la Secretaria de Hacienda y del Tesoro 0335 de fecha 02 de febrero de 2021, solicita se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos vigencia 2021 recursos para financiar el proyecto Mantenimiento y restauración del hábitat cenagoso del Distrito Especial de Barrancabermeja, por valor de **MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.139.002.961,00) M/CTE.**
- Que la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, solicitó mediante oficio con radicado de recibido de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro N° 0252 de fecha 27 de enero de 2021, adicionar al presupuesto de la vigencia 2021, la suma de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$612.238.349,00) M/CTE,** por concepto de la contribución Tasa de Semaforización aprobada por en el Acuerdo 015 del 30 de diciembre de 2020.
- Que el Instituto para el Fomento del Deporte de Barrancabermeja INDERBA, solicitó mediante oficios con radicados de recibido de la Secretaria de Hacienda y del Tesoro N° 0384 y 0385 de fecha 04 de febrero de 2021, en primer lugar adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la Administración Central de la vigencia 2021 en el sector Deporte y Recreación, la suma de **DOS MIL MILLONES PESOS (\$2.000.000.000,00) M/CTE,** por concepto de la contribución Tasa Pro- Deporte y Recreación aprobada por en el Acuerdo 012 de 2020, y en segundo lugar se adicione ese mismo valor y concepto al Presupuesto de Ingresos y Gastos de INDERBA vigencia 2021.

Por los anteriores considerandos se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese y Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2021, la suma de **CATORCE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS, (\$14,610,939,151.57), M/CTE,** distribuidos así:



**Concejo Municipal
BARRANCABERMEJA**

Código: DEP-F-002

**ACUERDO No 018 DE 2021
(Marzo 02)**

Versión: 02

DETALLE	FUENTE	VALOR
INGRESOS SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL		14,610,939,151.57
INGRESOS CORRIENTES		2,149,926,049.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		2,149,926,049.00
CONTRIBUCIONES		2,149,926,049.00
Contribuciones diversas		2,149,926,049.00
Concurso Económico - Estratificación	Tasa Contributiva del Servicio de Estratificación	149,926,049.00
Contribución para el deporte y la recreación	Tasa Pro Deporte y Recreación	2,000,000,000.00
RECURSOS DE CAPITAL		12,461,013,102.57
RECURSOS DEL BALANCE		12,461,013,102.57
SUPERAVIT FISCAL		12,461,013,102.57
RECURSOS DEL BALANCE - SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS		5,480,996,673.57
Convenio entre la nación- ministerio del interior fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana- Fonsecon - Recursos del Balance	Convenio entre la nación- ministerio del interior fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana- Fonsecon R.B.	125,000,000.00
Rendimientos financieros- margen de comercialización recursos de balance	Rendimientos financieros- margen de comercialización r recursos de balance	188,082,181.85
Recursos margen de comercialización recursos del balance	Recursos margen de comercialización re cursos del balance	1,373,061,933.48
Rendimientos financieros regalías directas - recursos del balance	Rendimientos financieros regalías directas - recursos del balance	1,628,950,293.24
Otros aportes o Transferencias Nacionales - FOME - Recursos del Balance	Otros Aportes o Transferencias FOME - RB	1,026,562,101.00
Rendimientos Financieros Otros aportes o transferencias Nacionales - FOME - Recursos del Balance	Rendimientos Financieros Otros aportes o transferencias Nacionales - FOME - Recursos del Balance	337,203.00
Transferencia Cormagdalena Ley 161 de 1994 Recursos del Balance	Transferencia Cormagdalena Ley 161 de 1994 Recursos del Balance	1,139,002,961.00
RECURSOS DEL BALANCE NO INCORPORADOS		6,980,016,429.00

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACUERDO No 018 DE 2021 (Marzo 02)	Versión: 02

DETALLE	FUENTE	VALOR
Convenio entre la nación- ministerio del interior fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana- Fonsecon - Recursos del Balance	Convenio entre la nación- ministerio del interior fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana- Fonsecon - RB	1,125,000,000.00
Convenio entre el Ministerio del Deporte COID-1261-2020 - Recursos del Balance	Convenio entre el Ministerio del Deporte COID-1261-2020 - RB	5,855,016,429.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2021		14,610,939,151.57

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese y Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Distrito de Barrancabermeja para la vigencia fiscal de 2021, la suma de **CATORCE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS, (\$14,610,939,151.57), M/CTE**, distribuidos así:

DETALLE	FUENTE	VALOR
GASTOS SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL		14,610,939,151.57
GASTOS DE INVERSION		14,610,939,151.57
SECTOR EDUCACIÓN		1,026,899,304.00
PROGRAMA 1: COBERTURA EDUCATIVA		1,026,899,304.00
SUBPROGRAMA: ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	Otros Aportes o Transferencias Nacionales - FOME - Recursos del Balance	1,026,562,101.00
SUBPROGRAMA: ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	Rendimientos Financieros Otros aportes o transferencias Nacionales - FOME - Recursos del Balance	337,203.00
SECTOR VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		4,440,094,408.57
PROGRAMA 13. PEQUEÑAS OBRAS PDD		4,440,094,408.57
SUBPROGRAMA: ESPACIO PÚBLICO PARA TODAS LAS PERSONAS	Convenio entre la nación- ministerio del interior fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana- Fonsecon recursos del balance	1,250,000,000.00
SUBPROGRAMA: ESPACIO PÚBLICO PARA TODAS LAS PERSONAS	Rendimientos financieros- margen de comercialización r recursos de balance	188,082,181.85
SUBPROGRAMA: ESPACIO PÚBLICO PARA TODAS LAS PERSONAS	Recursos margen de	1,373,061,933.48

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACUERDO No 018 DE 2021 (Marzo 02)	Versión: 02

DETALLE	FUENTE comercialización re cursos del balance	VALOR
SUBPROGRAMA: ESPACIO PÚBLICO PARA TODAS LAS PERSONAS	Rendimientos financieros regalías directas - recursos del balance	1,628,950,293.24
SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN		7,855,016,429.00
PROGRAMA 15. ESTILO DE VIDA SALUDABLE PDD		1,500,000,000.00
SUBPROGRAMA: DEPORTE CENTENARIO	Tasa Pro Deporte y Recreación	400,000,000.00
SUBPROGRAMA: DISCIPLINAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO FÍSICO, INTELECTUAL, AFECTIVO Y SOCIAL.	Tasa Pro Deporte y Recreación	350,000,000.00
SUBPROGRAMA: EVENTOS Y APOYOS A CLUBES, LIGAS, JAC, FEDERACIONES, DEPORTISTAS DESTACADOS Y EQUIPOS PROFESIONALES.	Tasa Pro Deporte y Recreación	750,000,000.00
PROGRAMA 16. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE CALIDAD PDD		6,355,016,429.00
SUBPROGRAMA: ADECUACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	Convenio entre el Ministerio del Deporte COID- 1261-2020 - RB	5,855,016,429.00
SUBPROGRAMA: ADECUACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	Tasa Pro Deporte y Recreación	500,000,000.00
SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		1,139,002,961.00
PROGRAMA 22. BARRANCABERMEJA BIODIVERSA Y SOSTENIBLE PDD		1,139,002,961.00
SUBPROGRAMA: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Transferencia Cormagdalena Ley 161 de 1994 Recursos del Balance	1,139,002,961.00
SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA		149,926,049.00
PROGRAMA 43. BARRANCABERMEJA UN DISTRITO COMPROMETIDO CON EL ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PDD		149,926,049.00
SUBPROGRAMA: ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	Tasa Contributiva del Servicio de Estratificación	149,926,049.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2021		14,610,939,151.57

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto Ingresos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja - ITTB, de la vigencia fiscal 2021, la suma SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$612.238.349,00) M/CTE, distribuidos, así:

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACUERDO No 018 DE 2021 (Marzo 02)	Versión: 02

PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	
CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	612,238,349.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	612,238,349.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS ITTB VIGENCIA 2021	612,238,349.00

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese al Presupuesto Gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja - ITTB, de la vigencia fiscal 2021, la suma **SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$612.238.349,00) M/CTE**, distribuidos, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		
INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
DETALLE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		250,000,000.00
GASTOS DE INVERSIÓN		362,238,349.00
PROGRAMA MOVILIDAD SOSTENIBLE, ACTIVA Y SEGURA		362,238,349.00
SUBPRODUCTO: SISTEMA DE SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO	TASA DE SEMAFORACIÓN	362,238,349.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS ITTB VIGENCIA 2021		612,238,349.00

ARTÍCULO QUINTO: Adiciónese al Presupuesto Ingresos del Instituto para el Fomento del Deporte de Barrancabermeja INDERBA, de la vigencia fiscal 2021, la suma **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000,00) M/CTE**, distribuidos, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE DE BARRANCABERMEJA INDERBA	
CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	2,000,000,000.00
TRANSFERENCIAS	2,000,000,000.00
Transferencias Pro-Deporte y Recreación Acuerdo 012 de 2020 (\$2.000.000.000,00)	2,000,000,000.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS INDERBA VIGENCIA 2021	2,000,000,000.00

ARTÍCULO SEXTO: Adiciónese al Presupuesto Gastos del Instituto para el Fomento del Deporte de Barrancabermeja INDERBA, de la vigencia fiscal 2021, la suma **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000,00) M/CTE**, distribuidos, así:

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACUERDO No 018 DE 2021 (Marzo 02)	Versión: 02

PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE DE BARRANCABERMEJA INDERBA		
DETALLE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN - SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN		2,000,000,000.00
PROGRAMA ESTILO DE VIDA SALUDABLE		1,500,000,000.00
SUBPROGRAMA DEPORTE CENTENARIO	Tasa Pro Deporte y Recreación	400,000,000.00
SUBPROGRAMA: DISCIPLINAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO FÍSICO, INTELECTUAL, AFECTIVO Y SOCIAL.	Tasa Pro Deporte y Recreación	350,000,000.00
SUBPROGRAMA: EVENTOS Y APOYOS A CLUBES, LIGAS, JAC, FEDERACIONES, DEPORTISTAS DESTACADOS Y EQUIPOS PROFESIONALES.	Tasa Pro Deporte y Recreación	750,000,000.00
PROGRAMA 16. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE CALIDAD PDD		500,000,000.00
SUBPROGRAMA: ADECUACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	Tasa Pro Deporte y Recreación	500,000,000.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS INDERBA VIGENCIA 2021		2,000,000,000.00

ARTÍCULO SÉPTIMO: Autorícese al Secretario de Hacienda y del Tesoro para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Barrancabermeja, a los dos (02) días del mes de marzo del dos mil veintiuno (2021)


ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA
Presidente Concejo Distrital


EDGARDO MOSCOTE PABA
Primer Vicepresidente


JASER CRUZ GAMBINDO
Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
Secretario General

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACUERDO No 018 DE 2021 (Marzo 02)	Versión: 02

**EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA,**

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo fue presentado, debatido y aprobado en la Comisión Accidental y en sesión plenaria de conformidad con la Ley 136 de 1994.

Expedido en Barrancabermeja a los dos (02) días del mes de marzo del dos mil veintiuno (2021)


ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA
Presidente Concejo Distrital


EDGARDO MOSCOTE PABA
Primer Vicepresidente


JASER CRUZ GAMBINDO
Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
Secretario General

Nhora C.



ACUERDO No. 018 de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El anterior Acuerdo Distrital, fue recibido del Honorable Concejo Distrital el día 06 de marzo de 2021, y pasa al despacho del alcalde para su sanción informando que no existen objeciones.

Barrancabermeja, 10 de marzo de 2021


CARMEN CELINA IBÁÑEZ ELAM
Secretaria Jurídica

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO Nro. 018 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 DE LA LEY 136 DE 1994 Y ORDENA PUBLICACION TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011. CONJUNTAMENTE ENVÍESE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA SU REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 82 DE LA LEY 136 DE 1994.

Barrancabermeja, 10 de Marzo de 2021

El Alcalde Distrital


ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital